



# HONORARIOS DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA AFILIADOS

<b>RECLAMACIONES DE CANTIDAD</b>
<b>ACTUACIONES ANTE EL CMAC Y RECLAMACIONES PREVIAS A LA VÍA JUDICIAL</b>
ASISTENCIA SIN ACUERDO O RECLAMACIÓN PREV. DESESTIMADA: NO SE PERCIBEN HONORARIOS
ASISTENCIA CON ACUERDO O RECLAM. PREV. ESTIMADA: 35€ + Tabla 1
<b>ACTUACIONES ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL O CONTENCIOSO</b>
ASISTENCIA A JUICIO: 80€ + Tabla 1
ACUERDOS JUZGADOS DE LO SOCIAL PREVIO A JUICIO: 50€ + Tabla 1
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: 150€ + Tabla 1
<b>DESPIDOS</b>
<b>ACTUACIONES EN EL CMAC O RECLAMACIÓN PREVIA</b>
ASISTENCIA SIN ACUERDO O DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PREVIA: NO SE PERCIBEN HONORARIOS
ASISTENCIA CON ACUERDO O RECLAM. PREV. ESTIMADA: 35€ + Tabla 1
<b>ACTUACIONES ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL</b>
ASISTENCIA A JUICIO: 80€ + Tabla 1
<b>SANCIONES LABORALES</b>
ASISTENCIA A JUICIO: 80€
SIN CONTENIDO ECONÓMICO: SOLO ASISTENCIA
CON CONTENIDO ECONÓMICO: Tabla 1
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>
<b>POR RECLAMACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL O INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL</b>
VÍA ADMINISTRATIVA DESESTIMADA: NO SE PERCIBEN HONORARIOS. EN EL CASO DE QUE EL TRABAJADOR NO CONTINÚE LA RECLAMACIÓN: 35€
VÍA ADMINISTRATIVA ESTIMADA: 50€ + 6% DE LA CANTIDAD QUE SE OBTENGA. EN EL CASO DE QUE EL TRABAJADOR NO CONTINÚE LA RECLAMACIÓN: 35€
ASISTENCIA A JUICIO: 80€ + 6% DE LA CANTIDAD QUE SE OBTENGA
<b>PROCESOS POR PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, ABSOLUTA, GRAN INVALIDEZ O JUBILACIÓN</b>
VÍA ADMINISTRATIVA DESESTIMADA: NO SE PERCIBEN HONORARIOS
VÍA ADMINISTRATIVA ESTIMADA: 35€ + 6% DEL IMPORTE DE 2 ANUALIDADES DE LO CONSEGUIDO
ASISTENCIA A JUICIO: 80€ + 6% DEL IMPORTE DE 2 ANUALIDADES DE LO CONSEGUIDO
<b>RECONOCIMIENTO DE DERECHOS O PROCESOS SIN CONTENIDO ECONÓMICO</b>
RECONOCIMIENTO DE DERECHOS, VACACIONES, CONCILIACIÓN: 80€ + Tabla 1
<b>RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE INDEFINIDO NO FIJO EN EL SECTOR PÚBLICO: 500€</b>
<b>RECURSO DE SUPLICA ANTE EL TSJ: 150€ + Tabla 1</b>
<b>RECURSO DE CASACIÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO: 150€ + Tabla 1</b>
<b>TUTELA DE DERECHOS FUNDAMENTALES, RECLAMACIÓN PERSONAL: 100€ + 20% CANTIDAD OBTENIDA</b>
<b>TUTELA LIBERTAD SINDICAL: 20% DE LA CANTIDAD OBTENIDA</b>



## HONORARIOS DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA AFILIADOS

**Las denuncias en la Inspección de Trabajo y la interposición de conflictos colectivos, el asesoramiento sindical y la atención afiliados de CTA tiene carácter gratuito**

**Tabla 1**

AÑOS DE AFILIACIÓN	% ESCALA DE RETRIBUCIÓN
Menos de 1 año	10%
1	9%
2	8%
3	7%
4	6%
5	5%

En el supuesto de que sean varios los trabajadores que litigasen unidos, los honorarios por asistencia a juicio se reducirán de la siguiente forma:

- De 2 a 10 trabajadores: 25% de descuento
- De 11 a 25 trabajadores: 50% de descuento
- 26 o más trabajadores: 60% de descuento

Los descuentos del 25, 50 o 60% por agrupación de asuntos son siempre que el CMAC o los Juzgados los acumulen. Van únicamente sobre las tarifas fijas de 80 o 50 euros. Estos precios son para afiliados. Los honorarios para no afiliados serán los que acuerden directamente con los abogados.

**Para ponerte en contacto con los servicios jurídicos puedes llamar a tu delegada/o o a la organización del sindicato.**

**Todos los miércoles de 18:00 a 20:00 en la sede de la Fuensanta (Pasaje Granadal nº 3-local 3) está a disposición de los afiliadas/os un abogado para consultas, reclamaciones, etc.**

**No hay que pedir cita solo personarse esa tarde en la sede y pedir turno.**